CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 25 de marzo de 2019, a las 13H35.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **Nº. 0005-18-CN**, consulta remitida por la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Cuenca, mediante la cual el señor Luis Alberto Guerrero, juez de la Unidad, solicita que la Corte Constitucional, verifique la constitucionalidad del articulo 387 numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal, dentro del juicio contravencional de tránsito N.º 05391-2018, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese**.-

Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/EPZ

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0005-18-CN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil diecinueve, se notificó con copia certificada de la **Providencia de 25 de marzo del 2019,** al señor: Luis Alberto Guerrero, Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Cuenca, a través de los correos electrónicos: luis.guerrero@funcionjudicial.gob.ec; lualgue35@hotmail.com; conforme consta de los documentos adjuntos.- **Lo certifico.-**

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/LFJ

Zimbra: **fernando.jaramillo@cce.gob.ec**

Notificación de la Providencia dentro del Caso Nro. 0005-18-CN

De : Fernando Jaramillo <fernando.jaramillo@cce.gob.ec> lun, 25 de mar de 2019 14:41

Asunto : Notificación de la Providencia dentro del Caso Nro. 0005-18-CN

1 ficheros adjuntos

Para : luis guerrero <luis.guerrero@funcionjudicial.gob.ec>, lualgue35@hotmail.com

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

0005-18-CN-prov.pdf
35 KB